



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 86/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 14 de Mayo de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 215/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Moratoria extraordinaria y transitoria para los contribuyentes del Municipio de Los Conquistadores, puedan regularizar sus deudas vencidas al 31 de diciembre de 2025.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 215/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 13 de Mayo de 2026.- mediante la cual queda aprobado la Moratoria extraordinaria y transitoria para los contribuyentes del Municipio de Los Conquistadores, puedan regularizar sus deudas vencidas al 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES